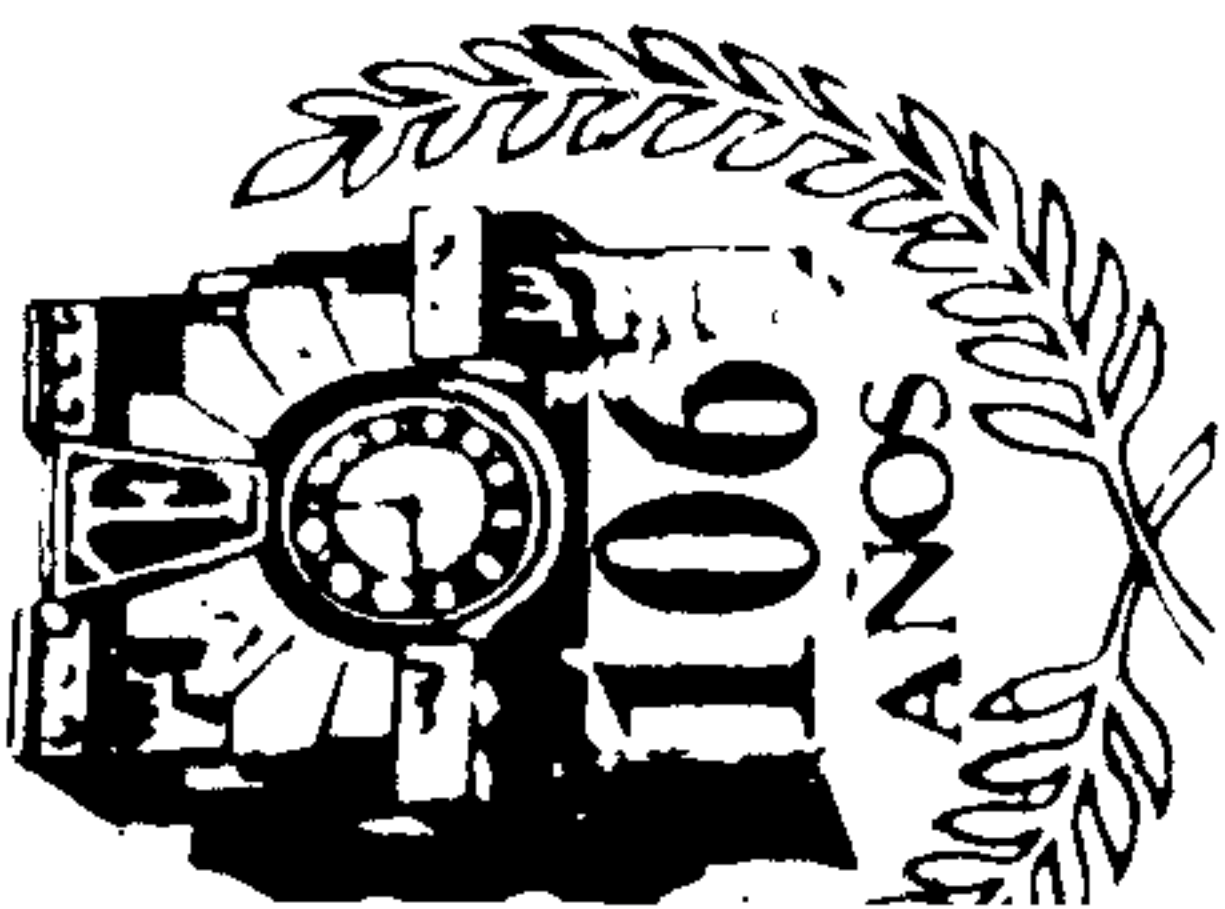




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

**HACE
100 AÑOS**

Hay dos vendedores de pan, de esos que andan a lomo de burro, a quienes la Policía debería atrapar para examinarlos a ver si lo que venden al público puede llamarse pan, por lo duros y agrios que son.

Lunes, 19 de enero de 1891

Edición No. 38671 Año 107

Guayaquil, sábado 19 de enero de 1991

2 secciones 28 páginas

000000043

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA INMOGORU S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOGORU S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de agosto de 1990, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garfía; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0003716 el 17 de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 390 el 14 de enero de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOGORU S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta y administración de bienes raíces; podrá ejecutar también toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas en orden al cumplimiento de sus finalidades y relacionadas con su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES dividido en cuatro mil ochocientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/4.000,00; en especie \$/886.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerentes Seccionales. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General en los casos de contratos de obligaciones crediticias que sobrepasen los cien salarios mínimos vitales del trabajador en general, vigentes a la fecha de la operación, así como en el caso de venta o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 17 de enero de 1991
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Enc. 19